

Esta es la normativa tributaria autonómica publicada en 2023

A finales de 2023 se publicaron numerosas normas autonómicas y en diversos territorios forales que introdujeron novedades en el Impuesto sobre el Patrimonio y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, resumidas en nuestra [publicación de 10 de enero de 2024](#). Como destacábamos en esta publicación, muchas de las modificaciones se introdujeron con el objeto de garantizar que los sujetos pasivos del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas (prorrogado de manera indefinida para los ejercicios iniciados desde 2024 –[publicación de 28 de diciembre de 2023](#)–) tributen de forma efectiva en el Impuesto sobre el Patrimonio.

Para un mejor seguimiento de la normativa tributaria publicada durante el año 2023 en las comunidades autónomas y territorios forales, hemos preparado este mapa interactivo mediante el que se puede acceder a la normativa tributaria y a nuestras publicaciones sobre esa normativa en cada uno de los territorios de España. En relación con cada territorio, además, hemos resumido brevemente otras novedades tributarias de interés que no han sido comentadas en publicaciones previas.



Normativa

[Norma Foral 26/2023, de 22 de diciembre](#), de medidas tributarias para el año 2024

[Norma Foral 23/2023, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas

[Norma Foral 24/2023, de 15 de diciembre](#), de modificación de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del consejo de 22 de marzo de 2021, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad y de modificación de la Norma Foral 33/2013, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

[Decreto Foral 51/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de diciembre](#). Aprobar los coeficientes de actualización aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades

[Decreto Foral 50/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de diciembre](#). Aprobar la modificación de los porcentajes de retención aplicables a los rendimientos de trabajo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

[Decreto Foral 22/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 30 de mayo](#). Aprobar la modificación del Decreto Foral 40/2014, de Consejo de 1 de agosto, que aprobó el reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como del Decreto Foral 4/2023, de 21 de febrero, que aprobó la regulación para el año 2023 del régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido

[Decreto Foral 17/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de mayo](#). Aprobar la modificación del Decreto foral 40/2014, de Consejo de 1 de agosto, que aprobó el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

[Norma Foral 5/2023, de 22 de febrero](#), de convalidación del Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 1/2023, de 7 de febrero, por el que se aprueba la modificación del Decreto Foral Normativo 12/1993, de 19 de enero, del Impuesto sobre el Valor Añadido, de la Norma Foral 11/2003, de 31 de marzo, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y adopción de medidas en relación con la imputación temporal de determinadas compensaciones procedentes de seguros agrario

Álava

Normativa

[Decreto Normativo de Urgencia Fiscal 1/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 7 de febrero](#). Aprobar la modificación del Decreto Foral Normativo 12/1993, de 19 de enero, del Impuesto sobre el Valor Añadido, de la Norma Foral 11/2003, de 31 de marzo, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y adopción de medidas en relación con la imputación temporal de determinadas compensaciones procedentes de seguros agrarios

[Decreto Foral 2/2023, de Consejo de Gobierno Foral de 24 de enero](#). Aprobar la modificación del plazo de presentación e ingresos de determinadas autoliquidaciones y declaraciones

[Decreto Foral 1/2023, del Consejo de Gobierno de 17 de enero](#). Aprobar los coeficientes de actualización aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades a las transmisiones que se efectúen en el ejercicio 2023

Publicaciones de Garrigues

[Se modifican diversas normativas autonómicas del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto para los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

10 de enero de 2024

[Vizcaya, Guipúzcoa y Álava publican sus normas forales del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

29 de diciembre de 2023

[País Vasco y Navarra: Se modifican el Convenio Económico con Navarra y el Concierto Económico con el País Vasco](#)

12 de abril de 2023

Otras novedades

1. IRPF

Con efectos 1 de enero de 2024:

- a. Se ha deflactado la escala de gravamen de la base imponible general.
- b. Se ha modificado la reducción por tributación conjunta e incrementado la minoración en cuota.
- c. Se han actualizado las deducciones personales, familiares y por inicio de actividad.
- d. Se ha ampliado el ámbito de aplicación del régimen especial para trabajadores desplazados.
- e. Se ha introducido una nueva deducción por retribuciones específicas al emprendimiento.
- f. Se han modificado los porcentajes de retención aplicables a los rendimientos del trabajo.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- a. Con efectos 1 de enero de 2024:
 - Tributarán al 7% las cesiones de derechos reales sobre inmuebles.
 - Se amplía a 4 años el plazo previsto para la construcción de la vivienda habitual para que el préstamo o crédito que la financia quede exento de la cuota variable de la modalidad de actos jurídicos documentados.
 - Se elimina la exención para arrendamientos de vivienda no computables de acuerdo con el régimen especial de entidades con actividad cualificada de arrendamiento de inmueble en el Impuesto sobre Sociedades.
- b. Con efectos 8 de febrero de 2023 se introduce una exención para escrituras de formalización de las novaciones contractuales de préstamos y créditos hipotecarios al amparo del nuevo Código de Buenas Prácticas.

Andalucía

Normativa

[Ley 12/2023, de 26 de diciembre](#), del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024

[Ley 3/2023, de 30 de marzo](#), de Economía Circular de Andalucía

Publicaciones de Garrigues

[Se modifican diversas normativas autonómicas del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto para los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

10 de enero de 2024

Otras novedades

1. Impuesto sobre el depósito de residuos

Con efectos 1 de mayo de 2023 se han incrementado los tipos impositivos del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos para aquellos residuos depositados, incinerados o co-incinerados en Andalucía.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Transmisiones patrimoniales onerosas: Se rebaja, con efectos 1 de enero de 2024, el tipo de gravamen reducido desde el 2% hasta el 1% para las operaciones en las que participen sociedades mercantiles del sector público estatal o andaluz cuyo fin sea la prestación de garantías destinadas a la financiación de actividades de creación, conservación o mejora de la riqueza forestal, agrícola, ganadera o pesquera de Andalucía, o sociedades de garantía recíproca.

Aragón

Normativa

[Ley 17/2023, de 22 de diciembre](#), de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024

[Ley 16/2023, de 16 de noviembre](#), de modificación del texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, en orden a la equiparación, en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, de las uniones de parejas no casadas reconocidas en los estados miembros de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo

[Ley 13/2023, de 30 de marzo](#), de dinamización del medio rural de Aragón

[Ley 1/2023, de 26 de enero](#), por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones dictadas por la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de tributos cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2005, de 26 de septiembre, del Gobierno de Aragón, mediante la introducción de deducciones autonómicas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con motivo del conflicto armado en Ucrania

Publicaciones de Garrigues

[Se modifican diversas normativas autonómicas del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto para los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

10 de enero de 2024

Otras novedades

1. IRPF

Con efectos para 2023:

- a. Se deflacta la escala autonómica de la base liquidable general con efectos ya en 2023 y vigencia indefinida.

Aragón

Otras novedades

- b. Se podrá seguir aplicando la deducción por la realización de ayudas de carácter humanitario al pueblo ucraniano con motivo del conflicto armado.
- c. Se mejoran diversas deducciones para los contribuyentes que residan o se trasladen a asentamientos en riesgo alto o extremo de despoblación

Con efectos desde 2024:

- a. Se introducen dos nuevas deducciones de la cuota íntegra autonómica por (i) gastos en clases de apoyo o refuerzo a los descendientes del contribuyente en horario extraescolar, sobre las materias objeto de enseñanza en educación infantil, educación básica obligatoria y formación profesional básica y (ii) gastos de formación para fomentar la autonomía y la vida independiente de los descendientes del contribuyente menores de edad con discapacidad igual o superior al 65%.
- b. Se podrán seguir aplicando la deducción por acogimiento de personas o familias ucranianas desplazadas y la deducción por la realización de ayudas de carácter humanitario al pueblo ucraniano con motivo del conflicto armado.
- c. Se condiciona la posibilidad de aplicar las deducciones autonómicas a que los gastos correspondientes se satisfagan mediante tarjeta de crédito o débito, transferencia bancaria, cheque nominativo o ingreso en cuentas en entidades financieras.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos desde el 18 de abril de 2023:

- a. Se establece un tipo reducido del 0,75% en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas para las adquisiciones onerosas de inmuebles afectos a una actividad económica.
- b. Se establecen bonificaciones a la adquisición de viviendas habituales por familias numerosas en los asentamientos a los que resulte aplicable el régimen de fiscalidad diferenciada.

3. Impuesto sobre daño medioambiental causado por las grandes áreas de venta

Se minoran los tipos aplicables a partir de 1 de enero de 2024.

Asturias

Normativa

[Ley del Principado de Asturias 4/2023, de 29 de diciembre](#), de Presupuestos Generales para 2024

Publicaciones de Garrigues

[Se modifican diversas normativas autonómicas del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto para los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

10 de enero de 2024

Otras novedades

1. IRPF

Con efectos en el año 2023 se mejoran determinadas deducciones como la de familia numerosa, arrendamiento de vivienda habitual, inversión en vivienda habitual con carácter de protegida o adecuación de vivienda habitual en Asturias para contribuyentes con discapacidad.

Además, se reduce a la mitad el importe de la deducción para contribuyentes que trasladen su domicilio fiscal a Asturias por motivos laborales.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos desde 2024 se reduce el tipo impositivo aplicable a las adquisiciones de vivienda habitual hasta 150.000 euros en concejos con riesgo de despoblación y se introduce la deducción aplicable a la transmisión de suelo rústico.

Baleares

Normativa

[Ley 12/2023, de 29 de diciembre](#), de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024

[Ley 11/2023, de 23 de noviembre](#), de modificación del Decreto legislativo 1/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la comunidad autónoma de las Illes Balears en materia de tributos cedidos por el Estado

[Decreto Ley 4/2023, de 18 de julio](#), de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 6 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en materia de tributos cedidos por el Estado

Publicaciones de Garrigues

[Se modifican diversas normativas autonómicas del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto para los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

10 de enero de 2024

[Baleares introduce modificaciones en las bonificaciones por la sucesión entre familiares directos](#)

29 de noviembre de 2023

[Baleares bonifica el Impuesto sobre Sucesiones en las herencias entre familiares](#)

20 de julio de 2023

Baleares

Otras novedades

1. IRPF

Con efectos 1 de enero de 2024:

- a. Se minoran los tipos marginales de la escala autonómica.
- b. Se introducen precisiones respecto a deducciones autonómicas ya existentes (deducción por arrendamiento de bienes inmuebles en el territorio de las Illes Balears destinados a vivienda, deducción por nacimiento o deducción por adopción).
- c. Se crean nuevas deducciones (i) por arrendamiento de viviendas a largo plazo, (ii) por gastos de servicios de asistencia a mayores de 65 años, (iii) para el fomento de la autoocupación y (iv) por ocupación de plazas declaradas de difícil cobertura en las Illes Balears.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos desde 1 de enero de 2024:

- a. Transmisiones patrimoniales onerosas: se aplicarán los tipos reducidos del 2% o del 4% (dependiendo del cumplimiento de ciertos requisitos) a las transmisiones de inmuebles destinados a constituir la vivienda habitual del adquirente cuando su precio sea igual o inferior a 270.151,20 euros.
- b. Actos jurídicos documentados: las transmisiones de inmuebles que deban constituir la primera vivienda habitual del adquirente cuando su valor sea inferior o igual a 270.151,20 euros y las de inmuebles de valor igual o superior a 1.000.000 euros tributaban hasta ahora al 1,2% y al 2%, respectivamente. Se establece ahora que las escrituras que documenten derechos reales de garantía sobre ambos grupos de inmuebles deberán tributar por el tipo general del 1,5%.

Canarias

Normativa

[Ley 7/2023, de 27 de diciembre](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2024

[Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre](#), por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

[Orden HFP/1285/2023, de 28 de noviembre](#), por la que se aprueba el modelo 281, de declaración informativa trimestral de operaciones de comercio de bienes corporales realizadas en la Zona Especial Canaria (ZEC) sin que las mercancías transiten por territorio canario; y se regulan los requisitos del libro registro de dichas operaciones

[Decreto ley 6/2023, de 25 de septiembre](#), por el que se prorroga la aplicación del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario para la recuperación de diversas actividades en la isla de La Palma y para combatir los efectos del COVID-19

[Decreto ley 5/2023, de 4 de septiembre](#), por el que se modifican las bonificaciones en la cuota tributaria del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

[Decreto ley 1/2023, de 26 de enero](#), por el que se modifican determinadas medidas autonómicas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en la regulación del tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario aplicable a determinados bienes destinados a la actividad ganadera

Publicaciones de Garrigues

[Se modifican diversas normativas autonómicas del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto para los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

10 de enero de 2024

[Canarias introduce novedades en el IGIC y en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco](#)

30 de diciembre de 2023

Canarias

Publicaciones de Garrigues

[Se aprueban medidas en relación con el Régimen Económico Fiscal de Canarias](#)

28 de diciembre de 2023

[Zona Especial Canaria: se aprueba el modelo 281 de declaración informativa de operaciones de comercio de bienes corporales sin tránsito por territorio canario](#)

4 de diciembre de 2023

[Canarias prorroga el tipo cero del IGIC para la importación y entrega de equipos y material para combatir el Covid-19](#)

4 de octubre de 2023

[Canarias bonifica el Impuesto sobre Sucesiones en herencias y donaciones entre familiares](#)

5 de septiembre de 2023

[Se corrigen algunas de las medidas tributarias de la Ley de Presupuestos Generales de Canarias para 2023](#)

1 de febrero de 2023

Otras novedades

IRPF

Con efectos 1 de enero de 2023:

- a. Se incrementan los importes de las rentas para poder acceder a la deducción autonómica de gastos de guardería.
- b. A efectos de la deducción por alquiler de vivienda habitual, se modifica la definición de vivienda habitual, pasando a ser aquella en la que resida el contribuyente por un plazo superior a un año.
- c. Se prorroga para 2023 la deducción autonómica por el alza de precios.

Cantabria

Normativa

[Ley de Cantabria 03/2023, de 26 de diciembre](#), de Medidas Fiscales y Administrativas

Publicaciones de Garrigues

[Se modifican diversas normativas autonómicas del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto para los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

10 de enero de 2024

Otras novedades

Con efectos 1 de enero de 2024:

1. IRPF

- a. Se modifica la escala autonómica aplicable sobre la base liquidable general para todos los contribuyentes, reduciendo los tramos de siete a seis. Destaca la reducción del tipo mínimo del 9,5% al 8,5% y la reducción del tipo del segundo tramo del 12% al 11%.
- b. Se crean deducciones por nacimiento o adopción, gastos de educación y ayuda doméstica.
- c. Se modifican las deducciones por gastos de guardería y alquiler de vivienda y las establecidas para los municipios en riesgo de despoblamiento.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- a. Transmisiones patrimoniales onerosas:
 - Se reducen los tipos generales para transmisiones de bienes muebles (del 8 al 6%) y de bienes inmuebles (del 10 al 9%).
 - Se reduce el tipo específico para viviendas (antes, una escala del 8% al 10%, ahora del 7% al 9%); y para integrantes de familia numerosa, contribuyentes con discapacidad, menores de 36 años o viviendas ubicadas en municipios en riesgo de despoblamiento (del 5% al 4%).
- b. Actos jurídicos documentados: Se reduce del 1,5% al 1% el gravamen de los documentos notariales en el caso de adquisición de vivienda habitual. Para los colectivos indicados en el punto anterior, se reducen del 0,3% al 0,1%.

Castilla y León

Normativa

[Decreto 24/2023, de 28 de diciembre](#), por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 en el ejercicio de 2024

[Ley 1/2023, de 24 de febrero](#), de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas

Otras novedades

IRPF

Con efectos desde 1 de enero de 2023:

- a. Se incrementa la deducción general por familia numerosa y se incluyen nuevos supuestos de deducción más elevada para las familias numerosas con cuatro, cinco o seis descendientes que den derecho a la aplicación del mínimo por descendiente. Estas deducciones se incrementarán, además, en caso de descendientes con un grado de discapacidad igual o superior al 65%.
- b. Se mejora la deducción por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual por jóvenes en zonas rurales.

Castilla La Mancha

Normativa

[Ley 1/2023, de 27 de enero](#), de Medidas Administrativas, Financieras y Tributarias de Castilla-La Mancha

Otras novedades

IRPF

Con efectos ya desde el 1 de enero de 2022:

- a. Se han modificado (i) la deducción por gastos de adquisición de libros de texto, enseñanza de idiomas y otros gastos relacionados con la educación, (ii) la deducción por gastos de guardería, (iii) la deducción por acogimiento familiar no remunerado de menores y (iv) las deducciones previstas en los supuestos de intensa o extrema despoblación.
- b. Se han creado deducciones (i) por gastos en intereses de financiación ajena para la adquisición de la primera vivienda habitual por menores de 40 años, (ii) para compensar los efectos de la inflación en la cesta de la compra, (iii) por adquisiciones de acciones y participaciones sociales y (iv) por inversión en entidades de economía social consistente.

Cataluña

Normativa

[Decreto Ley 4/2023, de 19 de diciembre](#), de necesidades financieras del sector público en prórroga presupuestaria y de medidas en el ámbito de la reestructuración del sector público para agilizar la actividad administrativa

[Ley 3/2023, de 16 de marzo](#), de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público para el 2023

[Ley 2/2023, de 16 de marzo](#), de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2023

Otras novedades

Con efectos desde 1 de enero de 2023:

1. IRPF

- a. Se amplía la deducción por donativos a favor de entidades que fomenten la lengua catalana a entidades que fomenten la lengua occitana.
- b. Se añade una deducción por donativos a favor de universidades catalanas, institutos universitarios y otros centros de investigación (adscritos a universidades catalanas o promovidos por la Generalitat) que tengan por objeto el fomento de la investigación científica y el desarrollo e innovación tecnológicos.
- c. Se incrementa la deducción en concepto de inversión por un ángel inversor, aplicable a las adquisiciones de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de reciente creación.

2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

- a. Respecto la reducción del 95% por adquisición mortis causa de fincas rústicas de dedicación forestal, se aclara que la base de la reducción comprende tanto el valor del terreno como el de las construcciones ubicadas en la misma finca forestal (siempre que sean para utilidad exclusiva de la misma).
- b. Se crea una nueva reducción del 95% para transmisiones lucrativas inter vivos de fincas rústicas de dedicación forestal. Esta reducción se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos.

Cataluña

Otras novedades

- c. Se incrementa el límite máximo de reducción por donaciones de dinero a descendientes para constituir o adquirir una empresa individual, negocio profesional o participaciones en entidades con domicilio social y fiscal en Cataluña; y también el límite máximo de patrimonio del donatario para acceder a esta reducción.
- d. La reducción por donación de vivienda que constituya la primera vivienda habitual o de dinero destinado a su adquisición se extiende a los casos de donaciones de terrenos (o de dinero para adquirirlos) para que el descendiente construya su primera vivienda habitual.

3. Impuesto sobre Patrimonio

Se aclara que la bonificación aplicable a las propiedades forestales se extiende tanto al valor del terreno como a las construcciones ubicadas en la finca forestal que sean para utilidad exclusiva de la misma.

4. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados

Transmisiones patrimoniales onerosas: Se incrementan los límites de bases que permiten la aplicación del tipo impositivo reducido del 5% en la adquisición de inmuebles que vayan a constituir la vivienda habitual en los casos de (i) familias numerosas, (ii) familias monoparentales, (iii) personas con discapacidad y (iv) jóvenes.

5. Impuesto sobre las viviendas vacías

- a. Se incrementan los tipos impositivos entre 3,3 y 9,9 puntos porcentuales.
- b. Se descarta la interrupción del período de dos años (plazo mínimo de desocupación de la vivienda para que aplique el impuesto) en los casos de transmisión de viviendas vacías.
- c. Se modifica la fórmula de cálculo de la bonificación aplicable a viviendas destinadas a alquiler asequible.

Comunidad de Madrid

Normativa

[Ley 13/2023, de 15 de diciembre](#), por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para deflactar la escala autonómica, el mínimo personal y familiar, las cuantías de las deducciones autonómicas y los límites de renta para la aplicación de las mismas, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

[Ley 12/2023, de 15 de diciembre](#), por la que se modifica de manera temporal la bonificación del impuesto sobre el patrimonio en la Comunidad de Madrid durante el período de vigencia del impuesto de solidaridad de las grandes fortunas

[Ley 10/2023, de 12 de abril](#), por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

[Ley 3/2023, de 16 de marzo](#), por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales dirigidas a la protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación

Publicaciones de Garrigues

[La Comunidad de Madrid modifica la bonificación del Impuesto sobre el Patrimonio para los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

22 de diciembre de 2023

Comunidad de Madrid

Otras novedades

IRPF

Con efectos en 2023:

- Se crean deducciones por (i) cuidado de ascendientes que tengan derecho a aplicar el mínimo por ascendientes, (ii) gastos derivados del arrendamiento de viviendas, (iii) pago de intereses de préstamos concedidos por entidades de crédito para cursar estudios de grado, máster y doctorado, (iv) adquisición de vivienda dentro de los tres años posteriores al nacimiento o adopción, (v) obtención de condición de familia numerosa, e (vi) intereses derivados de préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda por menores de 30 años.
- Se amplía la deducción por gastos educativos a los gastos de enseñanza de idiomas y se incrementan los importes de los límites de deducción.
- Se extiende la deducción por cuidado de hijos menores de 3 años a los mayores dependientes y personas con discapacidad y se incrementan sus importes.
- Se mejoran las deducciones por (i) inversión en adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación, (ii) arrendamiento de viviendas por menores de 35 años, (iii) nacimiento o adopción de hijos (acogimiento familiar de menores, y acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad, (iv) familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos, (v) fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años e (vi) inversiones en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil.
- Finalmente, se han elevado los límites de la base imponible para la aplicación de determinadas deducciones.

Comunidad Valenciana

Normativa

[Ley 7/2023, de 26 de diciembre](#), de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat

[Ley 6/2023, de 22 de noviembre](#), de la Generalitat, de modificación de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, por la que se regula el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y restantes tributos cedidos, por lo que se refiere al Impuesto de Sucesiones y Donaciones

[Decreto Ley 12/2023, de 10 de noviembre, del Consell](#), de derogación de la Ley 7/2022, de 16 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales para impulsar el turismo sostenible (que deroga el Impuesto valenciano sobre estancias turísticas).

[Ley 3/2023, de 13 de abril](#), de la Generalitat, de Viviendas Colaborativas de la Comunitat Valenciana

Publicaciones de Garrigues

[Se modifican diversas normativas autonómicas del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto para los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

10 de enero de 2024

[La Comunidad Valenciana bonifica el Impuesto sobre Sucesiones en herencias y donaciones entre familiares](#)

27 de noviembre de 2023

Comunidad Valenciana

Otras novedades

Con efectos desde el 1 de enero de 2024:

1. IRPF

- a. Se permite que, en caso de arrendamiento o pago por la cesión de uso de la vivienda habitual, la deducción pueda ser aplicable por ambos cónyuges, aunque solo uno de ellos figure en el contrato de arrendamiento, si el gasto proviene de bienes comunes.
- b. Se crea una deducción por cantidades satisfechas en gastos sanitarios y de asistencia para complementar las prestaciones sanitarias o económicas de la Seguridad Social en el caso de afectados por determinadas enfermedades raras y patologías derivadas de daño cerebral adquirido y alzhéimer, así como para ciertos tratamientos de salud bucodental, mental o visual.
- c. Se crea una deducción por gastos asociados a la práctica deportiva y otras prácticas saludables.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- a. Se reducen los tipos de gravamen de la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas para facilitar la adquisición de vivienda a determinados colectivos vulnerables.
- b. Se reduce del 8% al 6% el tipo aplicable en la adquisición de vivienda habitual por jóvenes menores de 35 años o por adquirentes de viviendas de protección oficial sujetas al régimen general; y del 4 al 3% el tipo aplicable en adquisiciones realizadas por familias numerosas y monoparentales, personas con discapacidad, mujeres objeto de violencia de género o adquirentes de una vivienda de protección oficial de régimen especial.

3. Impuesto sobre las emisiones de dióxido de carbono de los vehículos de tracción mecánica

- a. Se modifica la tarifa y el periodo de inicio del cómputo de los plazos de exposición pública de los padrones del impuesto.

Con efectos desde los 20 días posteriores a la publicación, el 19 de abril de 2023, de la Ley 3/2023:

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Se introduce una bonificación del 99% para hechos imponible relacionados con la adquisición, construcción y rehabilitación de viviendas colaborativas de interés social.

Extremadura

Normativa

[Decreto-ley 4/2023, de 12 de septiembre](#), por el que se aprueban medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes, se amplían las ayudas al acogimiento familiar, se incrementan las ayudas a los nuevos autónomos y se conceden ayudas directas a los productores de cerezas

Publicaciones de Garrigues

[Se modifican diversas normativas autonómicas del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto para los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

10 de enero de 2024

Otras novedades

1. IRPF

Con efectos 1 de enero de 2023:

- a. Se modifican los tipos impositivos de los cinco primeros tramos de la tarifa autonómica
- b. Se incrementa la deducción por arrendamiento de vivienda habitual en el medio rural, elevando además los límites de renta exigidos para su aplicación y el número de personas que se podrán beneficiar de ella.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos desde 2024 se aplicará el tipo de gravamen reducido del 0,1% en la modalidad de actos jurídicos documentados a la adquisición de viviendas que cumplan determinados requisitos.

3. Impuesto sobre las Viviendas Vacías a los Grandes tenedores

Se deroga el Impuesto sobre las Viviendas Vacías a los Grandes tenedores antes de la entrada en vigor prevista inicialmente (1 de enero de 2024).

Galicia

Normativa

[Ley 10/2023, de 28 de diciembre](#), de medidas fiscales y administrativas

Publicaciones de Garrigues

[Se modifican diversas normativas autonómicas del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto para los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

10 de enero de 2024

Otras Novedades

1. IRPF

Con efectos desde 2023:

- a. Se modifica la deducción para familias a fin de que no resulten perjudicadas las familias numerosas de un solo hijo.
- b. Se crea una deducción por acogimiento familiar.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Transmisiones patrimoniales onerosas: Con efectos desde 1 de enero de 2024:

- a. El tipo de gravamen aplicable a la transmisión de inmuebles y a la constitución o cesión de derechos reales que recaigan sobre estos, excepto los de garantía, se reduce del 9% al 8%.

- b. El tipo de gravamen de las transmisiones de medios de transporte terrestres usados se reduce del 8% al 3%.
- c. Se establece un tipo del 0% para (i) los vehículos clasificados en el Registro de Vehículos con categoría ambiental “0 emisiones” y (ii) las bicicletas, bicicletas de pedales con pedaleo asistido y vehículos de movilidad personal.
- d. El tipo de gravamen en la adquisición de bienes inmuebles que vayan a ser objeto de inmediata rehabilitación será del 6% (del 4% cuando esté en alguna parroquia que tenga la consideración de zona poco poblada).
- e. Finalmente, se equiparan las parejas de hecho a los matrimonios (hasta este momento ocurría así solo en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones) sin necesidad de que estén inscritas en el registro de parejas de hecho de Galicia, siendo suficiente la inscripción en cualquier registro de parejas de hecho de cualquier país.

Guipúzcoa

Normativa

[Decreto Foral-Norma 2/2023, de 28 de diciembre](#), por el que se determina el alcance de la prórroga presupuestaria en materia tributaria a partir del 1 de enero de 2024 y se aprueban determinadas medidas tributarias y presupuestarias de carácter urgente

[Norma Foral 3/2023, de 28 de diciembre](#), del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas del Territorio Histórico de Gipuzkoa

[Norma Foral 2/2023, de 21 de diciembre](#), por la que se modifican la Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Gipuzkoa, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo, de 22 de marzo de 2021, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad, y otras normas tributarias

[Decreto Foral 56/2023, de 12 de diciembre](#), por el que se modifican diversos reglamentos tributarios

[Decreto Foral Normativo 14/2023, de 28 de noviembre](#), de modificación del Decreto Foral Normativo 3/2023, de 26 de julio, del Impuesto sobre el Valor Añadido

[Decreto Foral Normativo 13/2023, de 26 de julio](#), del Impuesto sobre actividades de juego

[Decreto Foral Normativo 12/2023, de 26 de julio](#), del Impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero

[Decreto Foral Normativo 11/2023, de 26 de julio](#), del Impuesto sobre el valor de la extracción de gas, petróleo y condensados

[Decreto Foral Normativo 10/2023, de 26 de julio](#), del Impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas

[Decreto Foral Normativo 9/2023, de 26 de julio](#), del Impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrica

Guipúzcoa

Normativa

[Decreto Foral Normativo 8/2023, de 26 de julio](#), del Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica

[Decreto Foral Normativo 7/2023, de 26 de julio](#), del Impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito

[Decreto Foral Normativo 6/2023, de 26 de julio](#), del Impuesto sobre determinados servicios digitales

[Decreto Foral Normativo 5/2023, de 26 de julio](#), del Impuesto sobre las Transacciones Financieras

[Decreto Foral Normativo 4/2023, de 26 de julio](#), de Impuestos Especiales

[Decreto Foral Normativo 3/2023, de 26 de julio](#), del Impuesto sobre el Valor Añadido

[Decreto Foral 40/2023, de 26 de julio](#), por el que se declaran las actividades prioritarias de mecenazgo para 2023 en el ámbito de los fines de interés general

[Decreto Foral 39/2023, de 26 de julio](#), por el que se modifica el Reglamento por el que se desarrollan determinadas obligaciones tributarias formales, aprobado por el Decreto Foral 47/2013, de 17 de diciembre

[Decreto Foral Normativo 2/2023, de 9 de mayo](#), del impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la coincineración de residuos

[Decreto Foral Normativo 1/2023, de 9 de mayo](#), del impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables

[Decreto Foral 7/2023, de 25 de abril](#), por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en materia de retenciones

[Decreto Foral-Norma 1/2023, de 18 de abril](#), por el que se introducen diversas modificaciones tributarias de carácter urgente en el Territorio Histórico de Gipuzkoa

Guipúzcoa

Normativa

[Ley 9/2023, de 3 de abril](#), por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco

[Decreto Foral 1/2023, de 17 de enero](#), por el que se aprueba el Reglamento del impuesto sobre sucesiones y donaciones

[Norma Foral 1/2023, de 17 de enero](#), por la que se aprueban determinadas modificaciones tributarias para el año 2023

Publicaciones de Garrigues

[Vizcaya, Guipúzcoa y Álava publican sus normas forales del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

29 de diciembre de 2023

[País Vasco y Navarra: Se modifican el Convenio Económico con Navarra y el Concierto Económico con el País Vasco](#)

12 de abril de 2023

[Guipúzcoa introduce modificaciones en los principales impuestos para 2023](#)

26 de enero de 2023

Otras novedades

1. IRPF

Con efectos desde el 1 de enero de 2024:

- a. Se deflacta la escala de gravamen de la base imponible general.

Guipúzcoa

Otras novedades

- b. Se incrementan los mínimos personales y familiares.

Con efectos ya en 2023:

- a. Se establece una exención de la ayuda directa que se conceda en el marco del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.
- b. Además, se prorrogan los efectos de algunas de las medidas extraordinarias aprobadas anteriormente para paliar los efectos de la crisis energética, el alza de precios y la invasión de Ucrania. Entre otras, se prorrogan los mayores porcentajes de minoración por gastos deducibles para la determinación del rendimiento neto en la modalidad simplificada del método de estimación directa.

2. Impuesto sobre Sociedad

Se prorroga a 2023 el aumento al 15% de la minoración de la base imponible aplicable a microempresas, en concepto de compensación tributaria por las dificultades inherentes a su dimensión.

La Rioja

Normativa

[Ley 13/2023, de 28 de diciembre](#), de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2024

[Ley 11/2023, de 7 de noviembre](#), de medidas fiscales urgentes por la que se modifica la Ley 10/2017, de 27 de octubre, por la que se consolidan las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de impuestos propios y tributos cedidos

Otras novedades

1. IRPF

Con efectos a partir de 1 de enero de 2024:

- a. Se rebaja la escala de la Base Imponible General.
- b. Se establece la incompatibilidad de la deducción autonómica y estatal por adquisición de vehículo eléctrico.
- c. Se añade una nueva deducción destinada a los enfermos de ELA.

Con efectos desde el 1 de enero de 2023 se crea una deducción para fomentar el ejercicio físico y la práctica deportiva y una deducción del 15% de las cantidades destinadas al pago de intereses de préstamos o créditos para la adquisición de vivienda habitual.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos desde 2024 se aclara que el límite de ingresos del contribuyente para la aplicación del tipo reducido en transmisiones patrimoniales para la adquisición de vivienda habitual se refiere al periodo impositivo inmediatamente anterior a la transmisión.

Con efectos desde el 9 de noviembre de 2023 se añade una deducción del 100% de la cuota por la modalidad de actos jurídicos documentados en determinadas operaciones de subrogación y modificación de préstamos y créditos hipotecarios.

Murcia

Normativa

[Ley 4/2023, de 28 de diciembre](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024

[Ley 1/2023, de 23 de febrero](#), por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia

Publicaciones de Garrigues

[Se modifican diversas normativas autonómicas del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto para los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

10 de enero de 2024

Otras novedades

1. IRPF

Con efectos 1 de enero de 2024:

- a. Se incrementa el límite de edad y la base imponible máxima para poder aplicar las deducciones autonómicas por arrendamiento de vivienda habitual y por inversión en vivienda habitual.
- b. Se mejoran la deducción por adquisición de nueva vivienda habitual o por ampliación de la vivienda habitual actual por familias numerosas de categoría especial y la deducción por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables. En relación con esta última deducción, se sustituye el reconocimiento previo por parte de la Administración regional para la aplicación de la deducción por la exigencia de contar con factura emitida por instalador habilitado.
- c. Se amplía el alcance de la deducción autonómica por conciliación para contribuyentes que tengan contratada a una persona para atender o cuidar a mayores de 65 años que estén a su cuidado y por los que se apliquen el mínimo por ascendiente.

Murcia

Otras novedades

- d. Se introducen nuevas deducciones por gastos por enseñanza de idiomas extranjeros y por acceso a Internet.
- e. Finalmente, para la aplicación de la deducción por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables para el periodo impositivo 2023, se permite que tanto la comunicación previa como dicho reconocimiento se puedan efectuar hasta el 30 de junio de 2024.

Con efectos desde el 8 de septiembre de 2023 se crea una deducción para familias monoparentales.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos desde el 30 de diciembre de 2023:

- a. Se amplían los límites de edad y base imponible general para poder aplicar los tipos reducidos para la adquisición de vivienda habitual por jóvenes.
- b. Se permite la aplicación de la bonificación por transmisión o cesión temporal de fincas rústicas a las transmisiones formalizadas en documentos judiciales y administrativos.

3. Terremotos de Lorca

Se amplía a 2024 la vigencia temporal de los beneficios fiscales aprobados en la Ley 5/2011, de 26 de diciembre, para mitigar los efectos de los terremotos de Lorca

Navarra

Normativa

[Ley Foral 22/2023, de 26 de diciembre](#), de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias

[Decreto Foral 234/2023, de 31 de octubre](#), por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo; el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Decreto Foral 114/2017, de 20 de diciembre; el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por Decreto Foral 86/1993, de 8 de marzo; el Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el número de identificación fiscal y determinados censos relacionados con él; el Decreto Foral 50/2006, de 17 de julio, por el que se regula el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en el ámbito de la Hacienda Tributaria de Navarra; y el Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra

[Ley Foral 17/2023, de 26 de octubre](#), por la que se modifica la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, en transposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo de 22 de marzo de 2021, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad

[Decreto Foral Legislativo 4/2023, de 5 de julio](#), de armonización tributaria, por el que se prorroga la reducción de los tipos impositivos del impuesto sobre el valor añadido sobre determinados alimentos

[Decreto Foral Legislativo 3/2023, de 21 de junio](#), de armonización tributaria, por el que se modifican la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales

[Decreto Foral Legislativo 2/2023, de 24 de mayo](#), por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones del régimen tributario especial de las fundaciones y otras entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo

[Ley Foral 14/2023, de 5 de abril](#), del Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables

[Ley 8/2023, de 3 de abril](#), por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el estado y la Comunidad Foral de Navarra

Navarra

Normativa

[Decreto Foral Legislativo 1/2023, de 25 de enero](#), de armonización tributaria, por el que se modifican la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales, la Ley Foral 37/2022, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre las Transacciones Financieras y se prorrogan determinadas medidas en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido y con el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica

[Ley Foral 38/2022, de 28 de diciembre](#), del Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales

[Ley Foral 37/2022, de 28 de diciembre](#), del Impuesto sobre las Transacciones Financieras

[Ley Foral 36/2022, de 28 de diciembre](#), de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias

Publicaciones de Garrigues

[Navarra introduce numerosas medidas tributarias para los periodos impositivos 2023 y 2024](#)

10 de enero de 2024

[Se modifican diversas normativas autonómicas del Impuesto sobre el Patrimonio con efecto para los contribuyentes del Impuesto de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

10 de enero de 2024

[País Vasco y Navarra: Se modifican el Convenio Económico con Navarra y el Concierto Económico con el País Vasco](#)

12 de abril de 2023

[Navarra aprueba tres nuevas leyes con numerosas medidas tributarias](#)

12 de enero de 2023

Vizcaya

Normativa

[Norma Foral 10/2023, de 29 de diciembre](#), de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2024

[Decreto Foral 214/2023, de 28 de diciembre](#), de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se modifican los porcentajes de retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aplicables a los rendimientos del trabajo en 2024

[Norma Foral 9/2023, de 15 de diciembre](#), del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas

[Decreto Foral 178/2023, de 23 de noviembre](#), de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se aprueban los coeficientes de actualización aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades a las transmisiones que se efectúen en el ejercicio 2024

[Norma Foral 8/2023, de 22 de noviembre](#), por la que se aprueban medidas para ordenar la implantación definitiva del sistema BATUZ, para la trasposición de la Directiva (UE) 2021/514 del Consejo, de 22 de marzo de 2021, por la que se modifica la Directiva 2011/16/UE relativa a la cooperación administrativa en el ámbito de la fiscalidad y otras modificaciones tributarias

[Norma Foral 7/2023, de 22 de noviembre](#), del Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos

[Norma Foral 6/2023, de 22 de noviembre](#), del Impuesto especial sobre envases de plástico no reutilizables

[Decreto Foral Normativo 4/2023, de 5 de octubre](#), por el que se modifica el Decreto Foral Normativo 1/2023, de 28 de febrero, de medidas tributarias en el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el Impuesto sobre el Valor de la Producción de energía eléctrica, en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y en las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas

[Decreto Foral Normativo 3/2023, de 26 de julio](#), por el que se modifica la Norma Foral 7/1994, de 9 de noviembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

[Decreto Foral 78/2023, de 4 de julio](#), de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se introducen modificaciones en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones tributarias formales del Territorio Histórico de Bizkaia, en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades y en el Reglamento de Gestión de los Tributos del Territorio Histórico de Bizkaia

Vizcaya

Normativa

[Decreto Foral Normativo 2/2023, de 16 de mayo](#), por el que se modifica la Norma Foral 5/2014, de 11 de junio, del Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero

[Decreto Foral 28/2023, de 21 de marzo](#), de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones tributarias formales del Territorio Histórico de Bizkaia

[Decreto Foral 22/2023, de 7 de marzo](#), de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Reglamento de gestión de los tributos del Territorio Histórico de Bizkaia

[Decreto Foral Normativo 1/2023, de 28 de febrero](#), de medidas tributarias en el Impuesto sobre el Valor Añadido, en el Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica, en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y en las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas

[Decreto Foral 10/2023, de 24 de enero](#), de la Diputación Foral de Bizkaia, por el que se desarrollan reglamentariamente los incentivos fiscales para el fomento de la cultura

[Decreto Foral 9/2023, de 24 de enero](#), de la Diputación Foral de Bizkaia por el que se introducen modificaciones en varios reglamentos de carácter tributario

Publicaciones de Garrigues

[Vizcaya, Guipúzcoa y Álava publican sus normas forales del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas](#)

29 de diciembre de 2023

[Vizcaya modifica el calendario de implantación del sistema Batuz](#)

2 de agosto de 2023

Vizcaya

Publicaciones de Garrigues

[Vizcaya modifica el Reglamento de obligaciones tributarias formales](#)

18 de julio de 2023

[País Vasco y Navarra: Se modifican el Convenio Económico con Navarra y el Concierto Económico con el País Vasco](#)

12 de abril de 2023

Otras novedades

1. IRPF

Con efectos desde 1 de enero de 2024:

- a. Se deflacta la escala de gravamen de la base imponible general.
- b. Se modifica la reducción por tributación conjunta y se incrementa la minoración en cuota y se actualizan las deducciones personales y familiares.
- c. Se modifican los porcentajes de retención aplicables a los rendimientos del trabajo.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Con efectos 24 de noviembre de 2023:

- a. Se introduce una exención para escrituras de formalización de las novaciones contractuales de préstamos y créditos hipotecarios al amparo del nuevo Código de Buenas Prácticas.
- b. Se modifica la exención de transmisiones efectuadas en pago de indemnizaciones en cuantía judicialmente reconocida.

GARRIGUES

garrigues.com